



ACTA
PLENO
DOCE DE ENERO DE 2024

El 8 de marzo de 2024 a las 16,23 horas, tiene lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Fuenterrebollo, provincia de Segovia, sesión ordinaria del Pleno de dicha entidad local, correspondiente al primer trimestre de 2024.

La convocatoria ha sido notificada con la antelación mínima de cuarenta y ocho horas marcada por la normativa, e incluida en el expediente referente a la sesión: PLN/2024/1.

Asisten el Alcalde-Presidente, Gonzalo Vivancos Velasco, los concejales M Pilar Serrano Camacho, Ceferino Sancho Cuesta, Miguel Ángel González Peña y Julián Muñoz Iglesias, así como la Secretaria-Interventora, Amanda M^a Mena Sevilla. Han excusado su asistencia por razones de agenda o laborales Alfonso Dorrego Méndez y Miguel Ángel González Peña.

Dado el número de asistentes la Secretaria-Interventora puede dar por verificada la válida constitución del órgano de acuerdo con el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF). El concejal Daniel Sacristán Gómez ha justificado su ausencia por razones laborales.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
Favorable, por unanimidad.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA EXPONE:

Que adjunta a la convocatoria del Pleno los miembros de la Corporación han recibido la propuesta de Acta de la sesión plenaria celebrada el 12 de enero de 2024.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA PROPONE:

La aprobación del acta referida en el párrafo anterior.

INTERVENCIONES:

Gonzalo Vivancos.

Matiza que en Ruegos y Preguntas, en el punto "Incidente con Pepe Blanco", no hubo agresión, sólo insultos, amenazas y, eso sí, intento de agresión.

Amanda Mena.

Toma nota de la modificación.

VOTACIÓN:

Favorable, por unanimidad.



2. FINCA N° 5785 - PROPUESTA DE POSPONER LA CONDICIÓN RESOLUTORIA Favorable, por unanimidad.
--

LA SECRETARIA-INTERVENTORA EXPONE:

En su día este Ayuntamiento adjudicó la parcela identificada como Parcela n° 4785 a favor de Enrique San Felipe San Cristóbal, incluyéndose en la cláusula tercera del Pliego que rigió en la enajenación mediante subasta, el siguiente texto: “En caso de incumplimiento de la obligación de edificar en el plazo y forma indicados el Ayuntamiento podrá instar la reversión de la parcela adjudicada sin derecho a devolución de cantidad alguna ni compensación por los gastos generados en su caso”.

El adjudicatario desea suscribir un préstamo hipotecario con Caja Rural de Segovia, solicitando se posponga la citada cláusula en favor del referido préstamo hipotecario.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, siendo cuatro de los seis que de hecho integran la Corporación, acuerda:

EL ALCALDE-PRESIDENTE PROPONE:

PRIMERO.- Posponer la condición de reversión de la parcela señalada en la cláusula tercera del Pliego a favor del préstamo hipotecario a constituir por el adjudicatario con la Entidad Caja Segovia, por lo que en caso de incumplir la condición de edificar en plazo, tendrían preferencia los créditos pendientes con dicha entidad frente a las obligaciones contraídas con este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Entidad Caja Segovia para su conocimiento y efectos

INTERVENCIONES:

Ninguna.

VOTACIÓN:

Favorable, por unanimidad.

3. INTERPRETACIÓN ARTÍCULO 50.1.1° DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA MUNICIPAL Favorable, por unanimidad.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA EXPONE:

El artículo 50.1.1°, de la normativa urbanística de Fuentesrebollo establece que la división mínima para nueva construcción es de 60m2 para parcelas preexistentes y de 100m2 para nueva construcción.

Existe una interpretación de la norma por la cual en el caso de partición por herencia, se aplica a las parcelas resultantes de la misma la condición de preexistencia, de modo que la limitación aplicable para nueva construcción sea 60m2.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EXPONE:

Hay muchos casos de parcelas pequeñas en el pueblo, que los padres quieren dividir por hijos y esto



les ayudaría, además de ser lo común en la mayoría de los pueblos que tienen normativa urbanística.

EL ALCALDE-PRESIDENTE PROPONE:

Aprobar la interpretación de la norma expuesta por la Secretaria-Interventora.

INTERVENCIONES:

M^a Pilar Serrano.

Plantea la posibilidad de que propietarios comunes de parcelas cuya división entre los herederos resultaría en parcelas de menor superficie de 90 metros cuadrados pidan un límite inferior.

Ceferino González.

Replica que ese problema es de otro tipo, y que por tanto no habrá quejas al respecto.

VOTACIÓN:

Favorable, por unanimidad.

4. DISOLUCIÓN AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS FUENTERREBOLLO-NAVALILLA, Y POSTERIOR CONSTITUCIÓN DE AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS FUENTERREBOLLO-NAVALILLA-SEBÚLCOR.
Favorable, por unanimidad.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EXPONE:

Que distribuir el sueldo de la Secretaria-Interventora entre tres municipios constituye un ahorro económico notable.

Que durante la baja laboral de la Secretaria-Interventora actual hubo importantes dificultades para encontrar una persona interesada en el puesto, y una Agrupación de tres municipios es más atractiva en este sentido.

Que la atención presencial es un elemento importante para la población local, y con la Agrupación propuesta se prestaría.

Que dadas las características propias de las localidades de la provincia, es importante que el puesto sea desempeñado por una persona que viva en Segovia desde hace tiempo.

Que la misma oficina de Asesoramiento a Municipios ha recomendado esta medida.

A efectos legales la decisión sobre este punto no es vinculante en esta sesión por no existir todavía una propuesta de Estatutos para la futura Agrupación, pero dada la trascendencia de esta cuestión para la localidad, considera adecuado someterla a votación de la Corporación de modo previo al inicio formal del procedimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE PROPONE:

La aprobación de la disolución y posterior agrupación.



INTERVENCIONES:
Ninguna.

VOTACIÓN:
Favorable, por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

LA SECRETARIA-INTERVENTORA:

Lee en voz alta la relación de decretos firmados por el Alcalde desde el último que se trató en la sesión anterior:

DECRETO 2024-0027 [CONTRATO PUBLICIDAD
DECRETO 2024-0026 [PPTO PUBLICIDAD DSG AYTO FUENTERREBOLLO ANUARIO 2024_]]
DECRETO 2024-0025 [CONTRATO SYSPHONE - AYTO. DE FUENTERREBOLLO]
DECRETO 2024-0024 [COMUNICACION URBANISTICA - POLIGONO 16 PARCELA 93 - 40102A016000930000BU]
DECRETO 2024-0023 [LICENCIA APERTURA - CAMBIO DE TITULARIDAD - LAS VIÑAS - CL MAYOR 12]
DECRETO 2024-0022 [RESOLUCION ALCALDIA - CL JUAN BRAVO 13 - 2124905VL2722S0001YW]
DECRETO 2024-0021 [ADJUDICACIÓN REPARACIÓN EXTERIOR DEPÓSITO MUNICIPAL DE AGUA]
DECRETO 2024-0020 [CARTA PAGO INFORME E ICIO - POLIGONO 16 PARCELA 93]
DECRETO 2024-0019 [CARTA PAGO INFORME E ICIO - CL JUAN BRAVO 13]
DECRETO 2024-0018 [CERTIFICADO COINCIDENCIA - CALLE CALVARIO 40 - 1922808VL2712S0001AZ]
DECRETO 2024-0017 [CARTA PAGO INFORME E ICIO - CL SAN ROQUE 19]
DECRETO 2024-0016 [DIGITALIZACIÓN REGISTRO CIVIL]
DECRETO 2024-0015 [CARTA PAGO INFORME E ICIO - CL FRAGUA, 28]
DECRETO 2024-0014 [CARTA PAGO INFORME E ICIO - CL ALEJANDRO FISAC MARDOMINGO 10 - 12]
DECRETO 2024-0013 [CERTIFICADO NO INCOACION - CL REAL (AVDA JOSE ANTONIO) 5 - 2023214VL2722S0001SW]
DECRETO 2024-0012 [RESOLUCION ALCALDIA - CL REAL 14 - 2124021VL2722S0001FW]
DECRETO 2024-0011 [CERTIFICADO COINCIDENCIA - CALLE REAL 5 - 2023214VL2722S0001SW]
DECRETO 2024-0010 [CARTA PAGO INFORME E ICIO - CL REAL 14 - 2124021VL2722S0001FW]
DECRETO 2024-0009 [CORTE CARRETERA JPTS - CL MAYOR 3]
DECRETO 2024-0008 [BANDO AGUA - LLUVIAS ENERO 2024]
DECRETO 2024-0007 [ADJUDICACIÓN AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL]
DECRETO 2024-0006 [SOLICITUD ALTA APLICACION DE TASAS DE BASURAS]
DECRETO 2024-0005 [RESOLUCION ALCALDIA - CL CORPUS 5 - 2024013VL2722S0001MW]
DECRETO 2024-0004 [CONVOCATORIA PLENO 12 DE ENERO]

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1. Inversiones previstas

EL ALCALDE-PRESIDENTE EXPONE:

- Sobre la ampliación del cementerio municipal.
Que se espera que las obras terminen a fines de marzo, y que están discurriendo correctamente



gracias a la supervisión de Ceferino, la cual agradece.

- Sobre la reparación depósito municipal de agua.

Que se espera su ejecución para finales de abril, y que se han encontrado reparaciones adicionales que realizar, que incrementan el importe de la obra.

- Sobre la climatización colegio municipal, y la instalación de placas solares sobre el mismo.

Que se va a realizar con el Fondo de Cohesión, y que se va a climatizar únicamente la zona esencial para mantenerlo en funcionamiento.

- Sobre la depuradora municipal.

Que se ejecutará a lo largo de 2025, y supondrá un importante recurso municipal.

- Sobre la sustitución de redes de abastecimiento.

Que se continúa con la ejecución del proyecto global, por fases.

Tratados todos los asuntos y conformes los asistentes, se levanta la sesión, a las 17,17 horas, en Fuenterrebollo, a 8 de marzo de 2024.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

